



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2007/MSI

San Isidro, 23 de Mayo de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 011-2007-ADM-FIN/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y N° 012-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta N° 003-2007, del Comité de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de San Isidro, acordó recomendar la baja de Ochenta (80) bienes patrimoniales con valor contable total de S/. 2,351.87;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones aprobado mediante Ordenanza N° 174-MSI, el referido Comité está facultado para recomendar la baja de bienes municipales;

Que, es atribución del Concejo aprobar la baja de los bienes descritos cuya relación detallada forma parte del Acta N° 003-2007 del Comité de Gestión patrimonial;

Estando a las facultades conferidas en los Artículos 9º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Baja de Ochenta (80) bienes patrimoniales con valor contable total de S/. 2,351.87 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 87/100 NUEVOS SOLES), por las causales de obsolescencia y cuya relación detallada forma parte del Acta N° 003-2007 del Comité de Gestión Patrimonial.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Logística y Servicios Generales;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE